



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE (2015)**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala de Tribunal Superior de Justicia del Estado, **M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Presidenta, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ, Integrante** y Ponente en el presente asunto y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ, Integrante**, quienes actúan legalmente asistidos de la Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. La Magistrada Presidenta de esta Sala, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Con fundamento en lo que prescribe el artículo 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESION ORDINARIA**. Enseguida la Magistrada Presidenta pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-

311/15-1

04/2012-2

MARIA GUADALUPE JIMENEZ CONTRERAS. VS. JUAN JESUS JIMENEZ CONTRERAS. SUM. CIV. SE ORDENA REPONER EL PROCEDIMIENTO.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por **unanimidad**, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE Y PONENTE:  
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

MAGISTRADO INTEGRANTE:  
DR. RUBÉN JASSO DIAZ

SECRETARIA DE ACUERDOS:  
LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN



SECRETARIA  
CALDERÓN

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR